

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordina--
ria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expte--
diente: D-112-89 D.E. eleva Expte. B-1746-89 COOP. ELECT. RURAL URQUIZA
Sol. cuadro tarifario Abril/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE--
----- URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a
la fecha, en un 40% de promedio, a aplicar a toda facturación cuyo--
vencimiento opere el 8/6/89, correspondiente al mes de Abril/89.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior--
----- se aplicarán las que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2230/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE